



Presentación de solicitudes: Desde el 27 de abril hasta el 30 de mayo de 2017 a las 15:00h (horario peninsular)

### Resumen de la convocatoria:

El objeto de esta actuación es la contratación de doctores de acreditada trayectoria investigadora en centros del ámbito del SNS, incluyendo, la financiación de un proyecto de investigación.

Con estos contratos se pretende:

- Aumentar el número de investigadores en Ciencias y Tecnologías de la Salud a tiempo completo en las instituciones del SNS, para incrementar el potencial de conocimiento transferible hacia la práctica clínica.
- Promover la carrera profesional de los investigadores en Biomedicina y Ciencias de la Salud en los centros del ámbito del SNS.

El proyecto de investigación deberá enfocarse, preferentemente, a la creación de nuevas líneas de investigación traslacional, aunque también puede dirigirse a la potenciación de las ya existentes en los centros en los que se incorporen.

### Quien puede solicitarla:

#### Requisitos Solicitantes:

Pueden ser beneficiarios de las ayudas las siguientes entidades e instituciones, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria y normas complementarias.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la administración sanitaria.
- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Otros centros públicos de I+D, diferentes de los Organismo Públicos de Investigación, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.

#### Requisitos Candidatos:

Podrán ser candidatos aquellos investigadores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber obtenido el título de doctor entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2012. En la contabilización de dicho plazo, se excluirán las interrupciones debidas a motivos como maternidad o enfermedad grave, siempre que estén comprendidos entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2012.
- Haber completado o estar disfrutando de su tercer año de Contrato Sara Borrell.
- Haber completado el programa de formación en investigación Río Hortega y haber obtenido el título de Doctor.

### Cómo se solicita:

La presentación de la solicitud y restante documentación deberá realizarse en el [siguiente enlace](#).

Hay dos formas de presentar la solicitud y la documentación necesaria:

- A través de la aplicación informática, sin certificado electrónico.
- Registro electrónico del ISCIII, con certificado electrónico.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los correspondientes CV y memorias en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. Tampoco será posible la actualización de la selección de publicaciones realizada en la aplicación informática una vez generada la solicitud.

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario normalizado de solicitud.
- Memoria de la trayectoria profesional de los 5 años anteriores (Inglés).
- Memoria proyecto de investigación (Inglés) (podrá descargar el modelo de memoria del proyecto y el de trayectoria profesional en el siguiente [enlace](#), dentro de la convocatoria correspondiente. Importante: Los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores. Por eso deben ser primero descargados y luego abiertos con "Adobe Reader").
- Currículum Vitae (en formato CVA) del candidato (Inglés).

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Título de doctor o certificación académica donde figure indicación expresa de la fecha en que se adquirió el grado de Doctor (fecha de lectura de la tesis doctoral) para los candidatos que no hayan completado un programa Río Hortega con anterioridad.

**Cuantía:** 40.500 € brutos/año. Distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social correrán a cargo de la entidad beneficiaria. Proyectos de investigación asociados se dotarán con una financiación máxima total de 100.000€.

**Duración:** Cinco años.

**Criterios de Evaluación:**

Valoración del candidato, máximo 60 puntos.

- Publicaciones entre el 1 de enero de 2012 y el final de plazo de presentación de solicitudes en el Journal Citation Report 2015 (0-45 puntos).
- Otros méritos (0-15 puntos).

Valoración del proyecto, máximo 40 puntos.

- Calidad técnica y viabilidad del proyecto de investigación (0-20 puntos).
- Transferibilidad a la práctica clínica (0-15 puntos).
- Impacto de la actuación en la capacidad de la I+D+I de la entidad beneficiaria o en el SNS (0-5 puntos).

Podrá encontrar más información en el siguiente [enlace](#).

**Más Información:**

[Orden de bases](#)

[Resolución de convocatoria](#)

[Base Nacional de Subvenciones](#)

[Web de la ayuda](#)

## **IMPORTANTE**

Incompatibilidades:

Con carácter general, los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

Los investigadores Miguel Servet podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 80 horas anuales con la aprobación de la entidad en que presta

servicios y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Además, la financiación del proyecto asociado al Contrato Miguel Servet tipo I será incompatible con la financiación de otro proyecto del Plan Estatal de I+D+I (o Planes Nacionales anteriores) que finalice con fecha posterior al 01/01/2018, en el que el candidato figure como investigador principal.

Limitaciones en el número de solicitudes y concesiones por centro:

- Cinco, en el caso de los IIS acreditados.
- Dos, cuando se trate de entidades sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el SNS con actividad clínico-asistencial.
- Una, en el caso de los restantes centros del ámbito del SNS.

